



AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: HIJOS DE SALVADOR MUÑOZ S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la prórroga de plazo de vigencia por 5 años adicionales, a contar a partir del 17.12.2025, del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de v/n u\$s 50.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), estructurado por la Sociedad del rubro, conforme lo aprobado por su Directorio en la reunión celebrada el 20.10.2025.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 19.11.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2025.

MARÍA ROSA RAGO Gerencia Técnica y de Valores Negociables B.C.B.A.